



**Atlántico
para la
Gente**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROTOCOLO GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA, PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ANTE EL COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE ETC ATLÁNTICO.

El presente documento tiene por objeto poner a disposición de la comunidad educativa del Departamento del Atlántico los criterios y requisitos que exige el Decreto 2035 de 2005, Decreto 0709 de 1996 y Decreto 1278 de 2002 para la presentación de propuestas de formación para profesionales no licenciados vinculados a la docencia ante el comité territorial de formación docente de la Secretaría de Educación Departamental.

Los programas a los que se refiere este documento sólo podrán ser ofrecidos por universidades y demás instituciones de educación superior nacionales o extranjeras que posean una facultad de educación u otra unidad académica dedicada a la educación y además, tengan al menos una línea de investigación para apoyar el programa que se propone desarrollar.

Igualmente, el proceso de trámite, aprobación y registros de los programas en mención se regirá por lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 0709 de 1996 y estará a cargo dicho proceso, el comité territorial de formación docente.

La propuesta técnica y económica para desarrollar la propuesta de formación deberá estar acompañada de los siguientes anexos:

- Presentación institucional del proponente (No superior a 8 cuartillas).
- Experiencia del proponente en proyectos afines.
- Resumen de las hojas de vida de cada uno de los integrantes del equipo asesor y del equipo de trabajo.
- Estructura orgánica del equipo de trabajo y los roles que cumplirán cada uno de sus integrantes en el programa o propuesta.
- Mínimo exigible de número de horas de asistencia a formación teórica para el ascenso al escalafón docente: 80%
- Mínimo exigible de horas de formación práctica: 20%
- Para efectos de ascenso al escalafón, las propuestas de formación permanente deberán tener una duración no inferior a seis (6) meses.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

El documento que presenten las instituciones interesadas deberá incluir en su orden los siguientes aspectos:

- 1- **Denominación del Programa:** Escribir con precisión el nombre de la propuesta de formación, la cual debe estar directamente relacionada con los aspectos, directrices y políticas establecidas por la legislación escolar vigente al igual que la certificación que se expedirá-
- 2- **Justificación:** La justificación debe constituir el eje de partida de propuesta desde la perspectiva de una renovación pedagógica y como estrategia de transformación del docente y sus prácticas pedagógicas.

Dejando claro en este apartado lo siguiente:

- a) Relevancia social de la propuesta de acuerdo con las demandas actuales de formación de educadores.
 - b) Pertenencia e impacto de acuerdo con los niveles y ciclos de preescolar, básica y media en donde se requiere la formación de los docentes
 - c) Contribución al fortalecimiento del sector educativo en la región caribe, tanto a nivel práctico-educativo como a nivel de fortalecimiento institucional.
- 3- **Objetivos y Competencias:** Se presenta el propósito general y específico que busca desarrollar la propuesta de formación, así como los conocimientos y las habilidades docentes que se desean lograr y/o fortalecer con los beneficios del programa.
 - 4- **Referentes conceptuales de la propuesta:** Es necesario hacer explícita la conceptualización educativa y pedagógica que sustenta la propuesta, teniendo en cuenta que sus destinatarios son profesionales que pertenecen a campos del saber distintos a la educación.
 - 5- **Perfil Requerido para cursar el Programa:** Para los profesionales interesados pero que no estén vinculados a la docencia se deben hacer explícitas las características, intereses y actitudes que deben tener para participar en el programa. Así como, la población directa e indirectamente beneficiaria de este programa, haciendo una breve descripción del tipo de beneficio obtenido por cada una de las poblaciones a las que se dirigía el programa.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- 6- **Número de créditos académicos e intensidad horaria:** La institución que ofrezca el programa deberá facilitar al participante, las condiciones necesarias para desarrollar las acciones formativas presenciales y el acompañamiento requerido en las acciones del trabajo independiente. El programa académico deberá estructurarse a créditos, con **un componente presencial no inferior al 50%**. Los programas tendrán como mínimo 10 créditos académicos, programados tal como lo prevé el artículo 16 del Decreto 0709, teniendo en cuenta que un crédito corresponde a 48 horas de trabajo académico.
- 7- **Contenidos:** De acuerdo con el decreto reglamentario el programa de formación pedagógica para profesionales no licenciados en educación, deberá diseñarse con base en las siguientes unidades temáticas:
- Las competencias pedagógica tales como saber enseñar, organizar, desarrollar y dirigir situaciones y ambientes de aprendizaje; evaluar, proponer, desarrollar y sistematizar nuevas estrategias de aprendizaje y articular la práctica pedagógica con los contextos;
 - Los cambios físicos y psicológicos que se producen en el desarrollo de niñas, niños y jóvenes, y su relación con los procesos de aprendizaje;
 - Las bases conceptuales y prácticas de la pedagogía, su interdisciplinariedad, la organización curricular y el uso de los recursos de aprendizaje y de los medios interactivos de comunicación e información;
 - La profundización de nuevas teorías, enfoques, modelos, metodologías o estrategias en el campo de la educación, la pedagogía, las didácticas y las nuevas tecnologías, relacionadas con la práctica profesional del educador;
 - Los fundamentos de la evaluación, teniendo en cuenta sus diferentes usos: diagnóstico, seguimiento y mejoramiento de los procesos formativos, de desempeño docente y directivo, y desarrollo institucional.

Los diseños curriculares básicos del programa a desarrollar, deberán ser anexados a la respectiva propuesta por parte del oferente.

- 8- **Aspectos Metodológicos y procedimentales:** Se debe especificar cuáles son las formas mecanismos y estrategias metodológicas, que se aplicarán en las sesiones académicas presenciales y de trabajo independiente, especificando los mecanismos que se surtirán desde la práctica en el plan de formación.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- 9- Criterio de Evaluación y Promoción:** Especificar los criterios y estrategias de evaluación y promoción que aplicará el programa, para valorar las competencias alcanzadas y otorgar la certificación correspondiente.
- 10- Modalidad del Programa:** Precisar la modalidad utilizada para la implementación de la propuesta de formación (100% presencial o semi-presencial) indicando el porcentaje de formación virtual que se puede cursar, según directrices del Decreto 2035 de 2005.
- 11- Duración del Programa:** Se especifica mediante cronograma de desarrollo curricular la fecha de inicio, desarrollo de actividades y finalización de la propuesta.
- 12- Horario:** Especificar la estructura horaria en la cual se desarrollarán las actividades del programa de acuerdo con la modalidad, metodología y duración.
- 13- Infraestructura y Apoyo Logístico:** La propuesta deberá describir las características de la infraestructura y apoyo logístico para el desarrollo del programa.
- 14- Sede o lugar donde se desarrollará el programa:** Señalar la ubicación (Domicilio, Teléfono, Correo electrónico) donde se desarrollarán las actividades del programa de acuerdo con la modalidad, metodología y duración.
- 15- Perfil profesional y Académico de las personas que desarrollarán la propuesta:** Se debe indicar nombre, nivel académico, afiliación y breve descripción del perfil académico (no mayor de 50 palabras) de (la) (los) coordinador(es) académico(s) y docentes a cargo del desarrollo del programa propuesto.
- 16- Responsable Institucional:** Citar el nombre de la Universidad, Facultad y/o Programa, y funcionario responsable de la gestión y desarrollo del Programa de Formación Pedagógica para profesionales no licenciados en Educación.

17- Bibliografía

Proyectó: Mónica Montaña Rada – Secretaria técnica CTFD 

Revisó y aprobó: Maribel Castro Flórez – Subsecretaria Desarrollo Educativo 



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co